COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET575134 "SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUAS BRUTAS, DEPURADAS, REGENERADAS Y DE HUMEDALES, COMO APOYO AL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL"

Una vez revisada la documentación entregada por los licitadores DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L y APPLUS NORCOTROL S.LU. en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	Debe presentar: • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria Estatal justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía. Debe presentar: • Con respecto a la solvencia económica y financiera debe aportar cuentas anuales,y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente, conforme se exige en el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Lo que ha aportado son las cuentas anuales *pero no en modelo normalizado*, y tampoco aporta certificado de depósito de las citadas cuentas en el citado Registro Mercantil

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2	APPLUS NORCONTROL, S.L.U	Debe presentar: • Acreditación y vigencia efectiva del Plan de Igualdad. • Con respecto a la garantía definitiva rectificación de la misma ya que presenta garantía por importe de 2417,85 € cuando debió constituirse por 2517,85 €.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, **a través de la Plataforma Electrónica de contratación pública de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (VORTAL)**, en el apartado "**herramienta mensajes**"

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:Z0cdoPg92tnLntPQFR5p7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GEMA RODRIGUEZ PEREZ		FECHA	19/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Z0cdoPg92tnLntPQFR5p7Q==	PÁGINA	1/1

Z0cdoPg92tnLntPQFR5p7Q==